

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 25 de *noviembre* de 1996.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 495/96, hasta el 31 de mayo de 1997, referente a las contrataciones que a continuación se detallan, para colaborar en la causa n° 1156 caratulada "Pasteur 633 -Atentado- (Homicidio, lesiones y daños). Damnificados: A.M.I.A. y D.A.I.A.", que tramita ante dicho juzgado:

2 Secretario de Juzgado:

Carlos Alfredo VELASCO

Javier Ignacio DE GAMAS

5 Prosecretario Administrativo:

Ricardo Ignacio DURAND

Agustín Christian GAMBOA

Ana Raquel SVERDLICK

Karina AULETTA

Claudio Adrián LIFSCHITZ

1 Escribiente:

María ALONSO MASSEY

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente del corriente ejercicio financiero y el del año 1997.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

HAR